

2017

# Informe del Servicio Social



**caref**

Comisión Argentina para  
los Refugiados y Migrantes

## Servicio Social

CAREF cuenta con un equipo de profesionales que brinda orientación y acompañamiento, en un espacio de entrevista, a través del Servicio Social.

Desde una perspectiva de derechos humanos, se ofrece orientación de forma gratuita (asesoramiento referido a la documentación, interconsultas con oficinas públicas) a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio.

El Servicio Social trabaja en forma articulada con la Clínica Socio-Jurídica (CAREF, CELS, UBA), donde se ofrece asesoramiento jurídico gratuito orientado en temas relativos a la migración y a la vulneración de derechos de las personas migrantes.

El equipo profesional del Servicio Social está constituido por:

- María Fernanda Vicario Caram, Lic. en Trabajo Social (responsable del área);
- Loreley Bono, Lic. en Trabajo Social;
- Juan Mauricio Viloria Blanco, Trabajador Social;
- Natalia Bertero, Lic. en Psicología y
- Lucía Galoppo, Abogada.

## Atención / Consultas

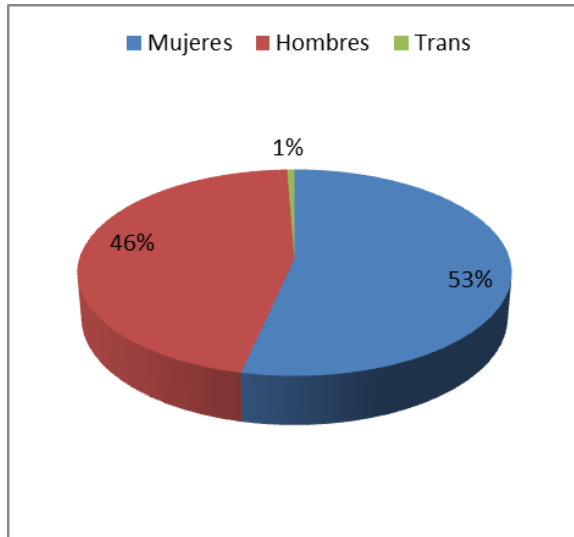
Durante el año 2017, el Servicio Social atendió un total de **477 consultantes**

- 255 mujeres, 219 hombres y 3 personas trans.

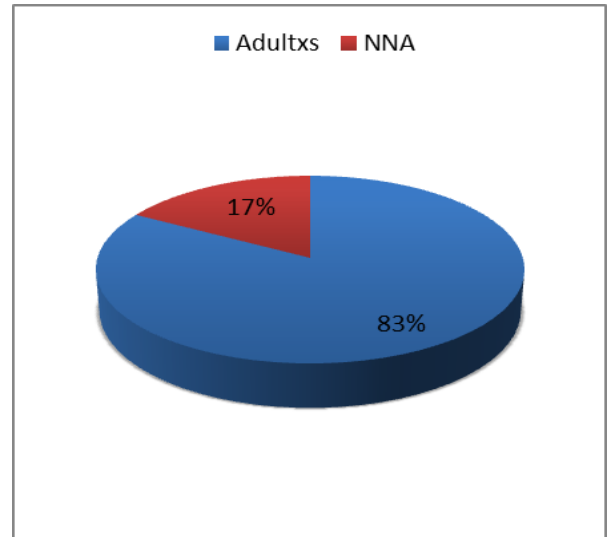
En cuanto a las regiones de origen, como en años anteriores, sigue habiendo un predominio de consultas de países del Mercosur, con Perú y Bolivia encabezando, aunque han aumentado también las consultas de países Extra Mercosur, principalmente de Haití, República Dominicana y países de medio oriente como Siria y Palestina.

Asimismo, fue notorio el aumento de las consultas de migrantes provenientes de Venezuela, en la mayoría de los casos con escasez de recursos económicos, debido a los costos de emprender la migración, sumado a estafas y engaños sufridos en dicho proceso.

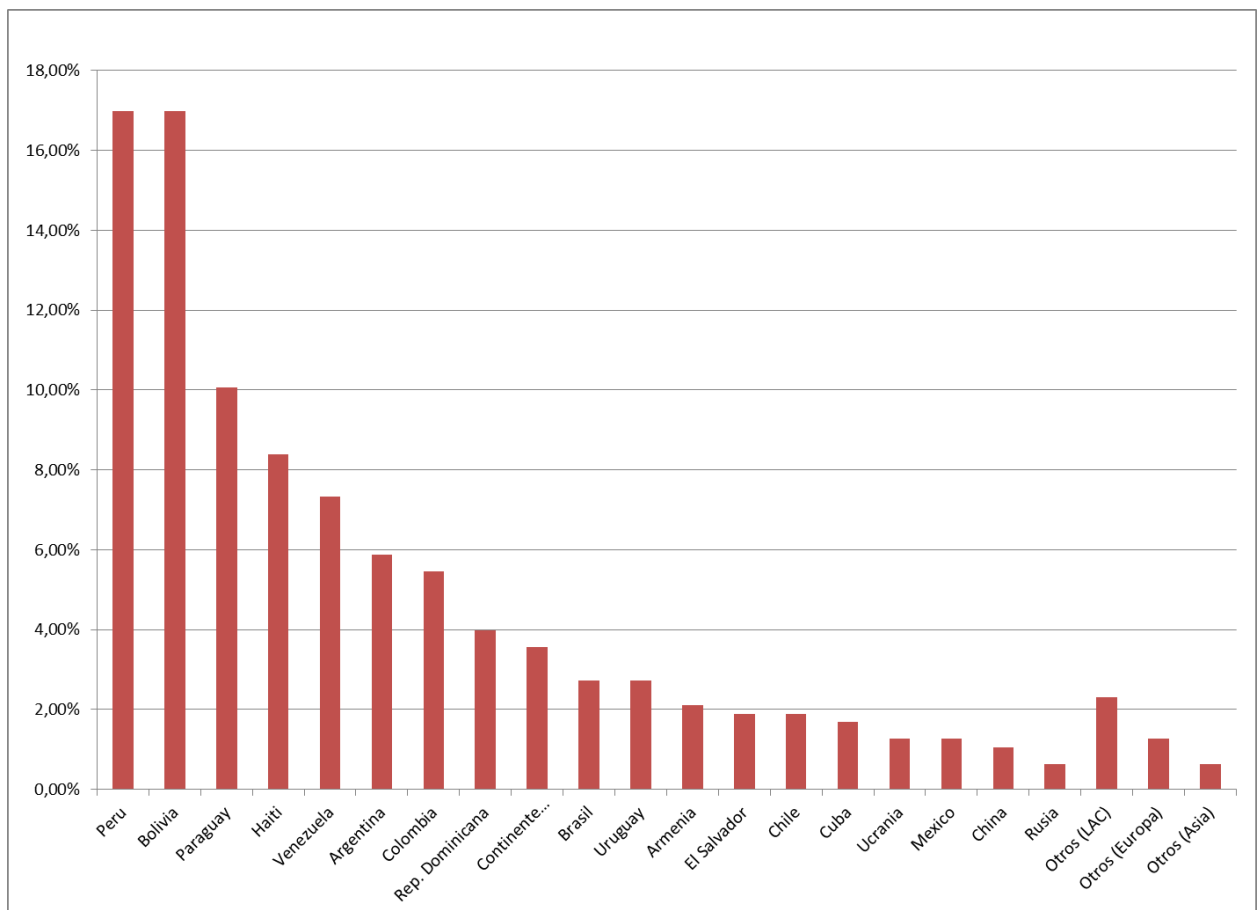
### Consultas por Género



### Consultas por Edad



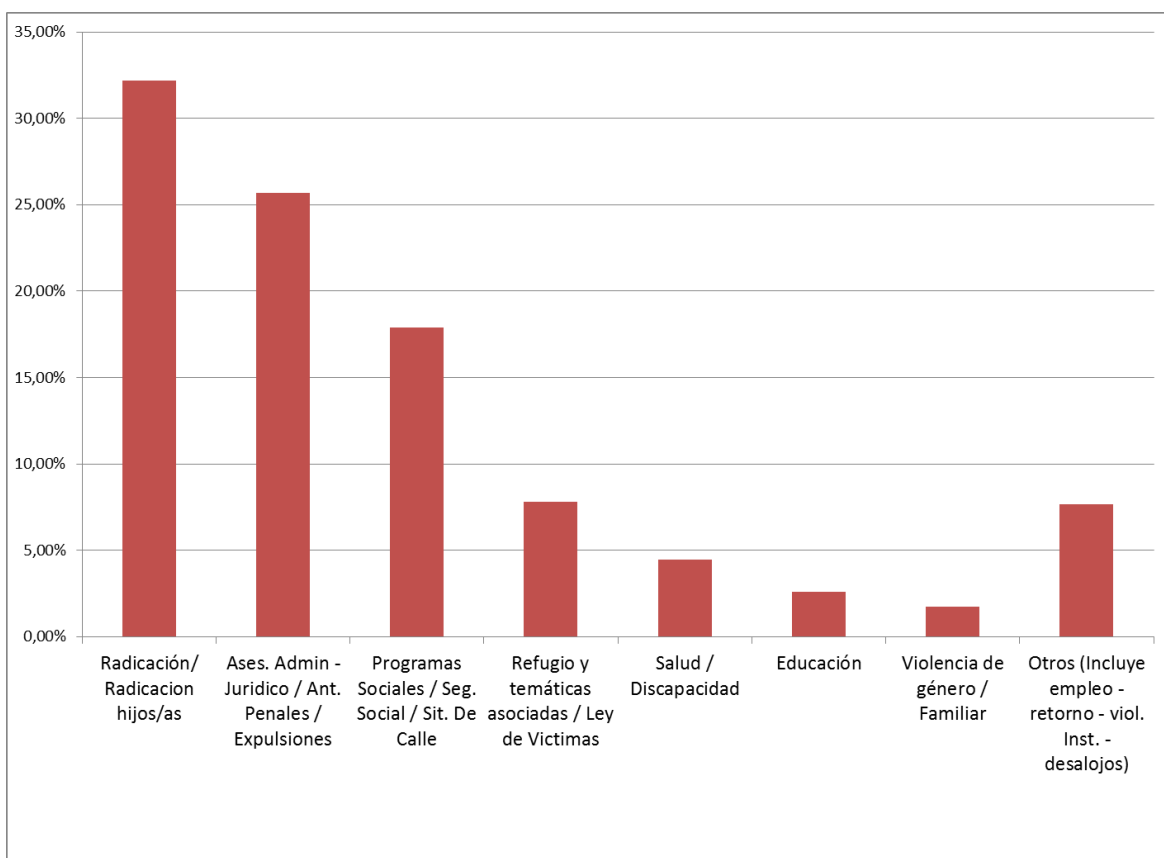
### Consultas por País de Origen



Los principales temas abordados:

- **Asesoramiento/acompañamiento para el trámite de radicación** (32,18 %);
- **Acceso a Programas Sociales y Seguridad Social** (17,89%), que comprende consultas relativas a programas como la Asignación Universal por Hijo/a, Pensiones no Contributivas y Jubilación. En este rubro también se incluyen las consultas de personas en situación de calle, que tuvieron un aumento significativo en el período analizado;
- **Asesoramiento jurídico –administrativo** (25,69%), incluyendo trámites tales como las legalizaciones en país de origen, tramitación de partidas de nacimiento, rectificaciones de documentos. Este tipo de demanda se vio fuertemente incrementada en consultas de personas con antecedentes penales en Argentina o en país de origen, órdenes de expulsión, pedidos de extrañamiento y consultas relativas a precaria de extranjero judicializado;
- **Refugio** (7,79%), consultas basadas en la orientación para la petición de refugio, la asistencia a los/as refugiados/as y temáticas asociadas como la Ley de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano.
- Asimismo, se notó un significativo aumento en las **consultas de migrantes por Situaciones de Violencia de Género**, acceso a la Educación, acceso al Sistema de Salud y Prestaciones por Discapacidad (8,80%).

Motivos de Consulta



La intervención profesional, basada en un enfoque de derechos humanos, parte de la demanda inicial realizada por quien consulta a CAREF. Luego, en las entrevistas, se indagan los condicionantes de dicha demanda, donde confluyen y se suman nuevas variables de análisis y temas a abordar intentando superar una mirada fragmentada.

En virtud del cierre de programas sociales y el endurecimiento de los requisitos para el acceso a diversos programas, en el 2017 el Servicio Social mantuvo entrevistas y reuniones de trabajo con áreas estatales y de la sociedad civil relacionadas con los temas señalados. El objetivo de dichas reuniones fue mejorar o ampliar los canales institucionales, fundamentalmente en áreas como vivienda, áreas de atención y recepción de refugiados/as y peticionantes de refugio, áreas asociadas al abordaje de casos de personas migrantes en cárceles y de defensa pública frente a las expulsiones.

Si bien desde el año 2016 la interpretación de la política migratoria y las prácticas institucionales asociadas marcaron un retroceso en el acceso a derechos, el año 2017 comenzó con la publicación de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU 70/17) que estableció modificaciones a la actual Ley de Migraciones 25.871. Dicho decreto se centró en la restricción al acceso a la radicación y dictar expulsiones en plazos sumarisimos (3 días) a las personas con antecedentes penales, e incluso a personas con procesamiento (es decir, sin condena) y condenas menores a tres años, incluyendo de esta manera cualquier tipo de delito. A través de dicho decreto se vieron afectados derechos esenciales como la reunificación familiar, la defensa pública y el debido proceso, entre otros.

En términos simbólicos entendemos que el decreto favoreció el prejuicio hacia el colectivo migrante, y su estigmatización, asociándolo a delitos relacionados con el narcotráfico – tal como se expresa en los motivos que fundan el decreto- y en la supuesta urgencia de tomar medidas de este tenor, utilizando para ello la vía del decreto. Esta medida, permitió institucionalizar el cambio en la interpretación de la ley migratoria que el gobierno plantea desde su asunción, y los aspectos en los que centraría sus esfuerzos la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), más concentrados en acelerar los plazos administrativos para dictar y ejecutar las expulsiones, que en acelerar y facilitar los trámites para la radicación.

En relación a esto último, las autoridades decidieron cerrar una delegación de la DNM en zona sur, el acortamiento de los horarios de atención al público en todas las sedes así como la extensión de los plazos para acceder al turno para iniciar el trámite de radicación.

Por estos motivos, en lo relativo al asesoramiento jurídico – administrativo en el Servicio Social de CAREF, el 12% de las consultas estuvieron ligadas a los antecedentes penales, alguno de ellos relativos a consultas por procesamientos firmes sin condena y causas que no tienen condena de prisión como la *suspensión*

*de juicio a prueba* pero que, no obstante, teniendo en cuenta los cambios en la política migratoria, se convirtieron en un obstáculo para la radicación, un motivo de cancelación de radicaciones otorgadas o en probables causales de expulsión.

También se incrementaron las consultas por la creciente cantidad de notificaciones sobre expulsiones dictadas y ejecutadas.

Por los mismos motivos, aumentaron las consultas provenientes de las cárceles, y de familiares de personas detenidas. Las mismas estuvieron centradas en el pedido de extrañamiento (expulsiones previstas en la ley para quienes han cumplido la mitad de su condena), derecho que era otorgado automáticamente cuando no era solicitado por las personas detenidas, y dilatado por la DNM en los casos en los que fue expresamente solicitado.

La disposición de falso turista, cuya aplicación consiste en el rechazo de ingreso al territorio, actualizada en el año 2014, también estuvo presente en numerosas consultas en la sede de CAREF a través de familiares o desde los países de origen y vía mail.

En cuanto a lo relativo a Seguridad Social, continuó siendo una preocupación el cese del pago de las Pensiones No Contributivas, y la demora para el alta de nuevas pensiones sin tener claro hasta el momento a qué se deben dichas dilaciones.

El aumento de consultas relativas a educación, tiene que ver con la dificultad para conseguir vacantes en las escuelas del Ciudad de Buenos Aires, lo cual afecta en mayor medida al colectivo migrante.

Como se mencionó anteriormente, las consultas de mujeres víctimas de violencia aumentaron ampliamente. En muchas de estas entrevistas, la situación de violencia no aparecía en el motivo de consulta inicial pero se constituía en un tema nodal, relativo a la situación de la mujer (y sus hijos/as), observándose la falta de respuesta y acompañamiento estatal como el mayor obstáculo para su abordaje. Estas ausencias estatales se hacen visibles en la inexistencia de dispositivos específicos para un abordaje desde la prevención o contención, siendo la denuncia la única herramienta reconocida como habilitante para la atención y acompañamiento de la situación. De esta manera, ante una temática tan compleja y delicada, consideramos que la falta de acompañamiento y recursos agrava sus condiciones de vulnerabilidad. Dichas mujeres fueron acompañadas singularmente, buscando fortalecer aspectos circundantes, que pueden favorecer una salida de la situación, o contar con mayores herramientas para afrontarla.

Es de destacar también que durante el año 2017, la dificultad para conseguir trabajo, y la situación de calle, fueron temas relevantes en la atención. Como se esbozó, al aumento de las consultas, se sumó la falta de respuesta estatal y lo acotado de los recursos disponibles para abordar un problema tan complejo y estructural.

La complejidad de las situaciones atendidas durante el año derivó en la necesidad de incorporar una psicóloga al equipo del Servicio Social, con el fin de ampliar la escucha y profundizar el acompañamiento que brinda la institución.

Algunas de las consultas señaladas, fueron atendidas conjuntamente con la Clínica Jurídica CAREF –CELS- UBA.

Asimismo, cabe mencionar que el Servicio Social trabaja de manera articulada con el área de Capacitación de CAREF. De esta manera, en las capacitaciones que se brindan a organizaciones de migrantes y a instituciones que trabajan con población migrante, suele participar algún miembro del equipo del Servicio Social. A su vez, a partir del trabajo territorial realizado por el área de Capacitación, se generan nuevas articulaciones interinstitucionales y derivaciones hacia el Servicio Social.

El Servicio Social también funciona como un espacio de inserción de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, quienes realizan sus prácticas pre-profesionales del último año de la carrera. En dicho espacio, las estudiantes aprenden cuestiones relativas a la temática migratoria en general y a las particularidades de la intervención profesional del Trabajo Social con población migrante. Durante 2017, realizaron sus prácticas pre-profesionales dos estudiantes del último año de Trabajo Social de la UBA en el marco de un Convenio existente desde hace años.

El Servicio Social fue el espacio de rotación elegido por dos profesionales de Trabajo Social, residentes del área de salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quienes permanecieron 4 meses trabajando junto al equipo.

Para finalizar, es importante destacar, que las intervenciones llevadas a cabo desde el Servicio Social y su sistematización brindan insumos para el litigio estratégico, facilitan la articulación y el trabajo conjunto con otras instituciones, y favorecen la generación de acciones de incidencia, que proponen la participación de los y las migrantes en la agenda pública.